



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	PORVENIR S.A
Demandado:	Fanis Damaris Ayazo Caldera
Radicado:	05154 31 12 001 202000063 00
Asunto:	Dispone corregir identificación y requiere

En atención a lo manifestado por el apoderado demandante, se dispone corregir el número del documento de identificación de la demandada Fanis Damaris Ayazo Caldera el cual corresponde a 39.280.611; por lo tanto, se libraré nuevamente oficio a TRANSUNIÓN solicitando información sobre los productos financieros que esta posea en entidades bancarias.

Y, en lo referente a la constancia de notificación allegada; como la misma no se ajusta los presupuestos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se requiere al apoderado para que, atendiendo el contenido de dicho artículo remita nuevamente la notificación, indicando que, La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación; y no para que se notifique personalmente a través del correo del juzgado, como erradamente se anotó en el formato enviado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2dc84d2d43dc20a0834797125784a6e4b71d077d44f93e2152caef4f9c2d
283e**

Documento generado en 19/01/2022 11:09:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>